

SECRETARÍA:
A Despacho el presente proceso
Buga, 12 febrero de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 099

Rad. 2020-00030-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Solicita la demandante en este proceso Verbal Sumario de Custodia y cuidado personal de la niña M.C.S.C., propuesto por el señor CARLOS ANDRES SANIN RIVERA, en contra de la señora ROSAIRYS NAZARET CRUZ, se le reintegre los dineros consignados en el Banco Agrario de esta ciudad, por concepto de alimentos a favor de su hija M.C.S.C., los cuales no han sido retirados por su progenitora, quien reside en el país de Chile.

Revisada la solicitud, la planilla de control de títulos que lleva el juzgado y la plataforma web del Banco Agrario, Observa el despacho, que no existen títulos judiciales pendientes de pago a disposición del juzgado, por lo que no puede accederse a lo solicitado por el demandante.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) NO ACCEDER a la solicitud presentada por el demandante, por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. <u>031</u> ,
HOY <u>14 FEBRERO 2024</u> A LAS 8:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdb1bbb60521a350e89142576b841df55a12a0eaccffd436fd2721435a7351c4**

Documento generado en 13/02/2024 04:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>